## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 17 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los13 días del mes de

Febrero de dos

mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. N° 34771/2015, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 71 P.23 FF 371 FEAHP Hospital Subzonal Rawson"; <u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a las Rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015 - SAF 71 - Fuentes de Financiamiento 371 FEAHP – HOSPITAL SUBZONAL RAWSON;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

## Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2015 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte. Fto. 371 – FEAHP, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA (\$1.179.731,80).** 

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES